



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AZUA SECRETARIA DEL CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCION No. 32-2025.-

CONSIDERANDO: Que este Ayuntamiento recibe con abundante beneplácito el aporte que ha sido hecho por la Presidencia de la Republica, a través del Ministerio de Interior y Policía;

CONSIDERANDO: Que el artículo 199 de la Constitución de la Republica establece, que los Municipios y Distritos Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local y son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio y autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización de estado y al control social de la ciudadanía términos establecidos por la Constitución y las leyes;

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 2 de la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios establece, que el Ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado Dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todo los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la constitución y la leyes lo determinen;

CONSIDERANDO: Que en su calidad de suprema autoridad en el ámbito municipal, el Ayuntamiento de Azua estará siempre presto a ventilar los asuntos que les son inherentes con la debida transparencia;

CONSIDERANDO: Que el artículo 12 de la Ley 247-12, Ley Orgánica de la Administración Publica, establece los principios fundamentales de la organización y funcionamiento de la administración pública; que los principios de coordinación y colaboración debe primar entre los entes u órganos de la administración pública y las otras ramas de los poderes públicos, los cuales estarán orientados hacia el logro de los fines y objetivos de la Republica, para lo cual coordinaran sus actuaciones bajo el principio de unidad de la Administración Publica.

CONSIDERANDO: Que este aporte se enmarca dentro del programa de apoyo a los gobiernos locales que desarrolló la Presidencia de la Republica, en coordinación con la Liga Municipal Dominicana, dicho aporte asciende a la suma de **siete millones novecientos treinta y un mil cuatrocientos pesos con setenta y seis centavos (RD\$7,931,400.76)** para el proyecto de construcción de contenes y aceras, en los sectores: Alto de las Flores, Quisqueya, La Bombita (calle Isabel Díaz), Sector los Toros I y Buenos Aires de Municipio de Azua.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo de Regidores en fecha cuatro (04) del mes de noviembre del año en curso, aprobó cuanto se detalla en la parte dispositiva.

VISTA: La Constitución de la Republica, en su Art.199.

VISTA: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios.

VISTA: Ley 247-12, Ley Orgánica de la Administración Pública.

VISTA: La comunicación enviada por el Alcalde Municipal Ing. Rafael Antonio Hidalgo Fernández.

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AZUA, en ejercicio de sus facultades legales,

R E S U E L V E:

PRIMERO: REESTIMAR, como por la presente REESTIMA, a la cuenta No. 142701, la suma de **Siete millones novecientos treinta y un mil cuatrocientos pesos con setenta y seis centavos (RD\$7,931,400.76)** para el proyecto de construcción de contenes y aceras, en los sectores: Alto de las Flores, Quisqueya, La Bombita (calle Isabel Díaz), Sector los Toros I y Buenos Aires de Municipio de Azua.

SEGUNDO: Publicitar el contenido de la presente Resolución por los medios habituales.

DADA: En el Salón de Sesiones Luis Emilio Lemonier del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Azua, a los cuatro (04) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

Rafael A. Silfa
SR. RAFAEL ARTURO SILFA MATOS,
Presidente del Concejo de Regidores.



Ana L. Reyes P.
ANALUISA REYES PEREZ
Secretaria del Concejo de Regidores.